INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	CONTRATACIÓN DIRECTA, AMPARADO EN LAS MEDIDAS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
OBJETO:	**2026J-120 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DE ACCIONES PENDIENTES POR EJECUTAR DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO FORMULADO PARA LA ATENCION A CALAMIDAD PUBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS 2024, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0517 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD FRENTE A LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0400 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**
PRESUPUESTO OFICIAL	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($499.998.773)**
FECHA DE EMISIÓN:	FEBRERO DE 2026

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

Tabla de Contenido

I. Introducción 2

II. Análisis del Mercado: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso". 2

III. *Análisis de la Oferta y Demanda: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares*" 15

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica 20

V. IV. Entorno Internacional "Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes" 21

VI. Marco regulatorio 21

VII. Aspectos Técnicos 22

VIII. Aspecto Comercial 23

IX. Análisis de Riesgo 27

X. Conclusiones 33

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría de Equidad de Género, y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de diciembre de 2.013 modificado el 27 de febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, Se requiere que los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con lo anterior, la entidad realizó el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

II. Análisis del Mercado[1]: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".

El apartado económico sobre el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación de Contratación directa a celebrar, es el del sector de Servicios, en el que se destacan, los programas y proyectos que robustecen y perfilan a Cúcuta hacia una senda productiva, equitativa e incluyente. Lo anterior se encuentra apalancado en el suministro de materiales esenciales para la rehabilitación de viviendas afectadas y la ejecución de medidas de atención inmediata en las zonas impactadas, asegurando la protección de los derechos fundamentales y la calidad de vida de las comunidades afectadas, enmarcadas dentro del plan acción especifico en relación a la calamidad pública decretada por temporada de lluvias en el año 2024 bajo el decreto 0400 de 2024

Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[2] CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo un segmento denominado:

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

[2] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[3] CIIU, estructura el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se desagrega de la siguiente manera:

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR[4]: Este segmento económico comprende las actividades de comercio al por mayor en las que se realizan las acciones de reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías**.** También incluye el comercio al por menor, el cual consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

En esta agrupación económica el cual presenta la sub-denominación, División 47, que se encuentra compuesta por las actividades de reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

- Actividad 4663: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Incluye:

- *El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera.*
- *El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla.*
- *El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes).*
- *El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria.*
- *El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.).*
- *El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua.*
- *El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).*
- *El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.*
- *El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.*
- *El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano*

[3] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

[4] De acuerdo a la clasificación CIIU del DANE en su cuarta adaptación, el segmento se denomina ***COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS;*** pero, para efectos característicos del presente proceso de contratación, se abrevió únicamente ***a COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR***

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

Clasificación análoga: Sector de servicios**:** Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

Importancia del Sector: En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 82% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Agentes que trasversales

MINCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Entidades relacionadas con el proceso de contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	- SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Agencia Nacional de Contratación Pública (Contratación directa)
SECTOR EMPRESARIAL	Proveedores de bienes y servicios del orden nacional y regional inscritos en plataforma de SECOP II

Participes del proceso de contratación pública:

- Municipio de San José de Cúcuta.
- Colombia Compra Eficiente – Organismo Rector de la Contratación Pública de Colombia.
- Oferentes del proceso de contratación.
- Contratistas y/o Proveedores de bienes y servicios + (Ejecución).

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Frente a lo previo, el artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Con respecto a ello, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar al Municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

En este sentido, el Municipio de San José de Cúcuta, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027: Cúcuta, Perseverante, Segura y Productividad, se establecieron los lineamientos estratégicos de política pública, cuyo contenido visibiliza los objetivos, metas, prioridades de carácter social, educativo, económico, cultural y ambiental, propios de la gestión Municipal en el territorio. En función de esto, el presente proceso de contratación, se estructuró técnica, jurídica, económica y comercialmente, con el propósito de prestar los servicios de **2026J-120 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DE ACCIONES PENDIENTES POR EJECUTAR DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO FORMULADO PARA LA ATENCION A CALAMIDAD PUBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS 2024, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0517 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD FRENTE A LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0400 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** . Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo.

De la misma manera, el presente documento tiene por objetivo la realización una descripción del entorno desde la perspectiva macroeconómica, donde su balance permite una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual. En este sentido, la importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, *La Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta* en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento,

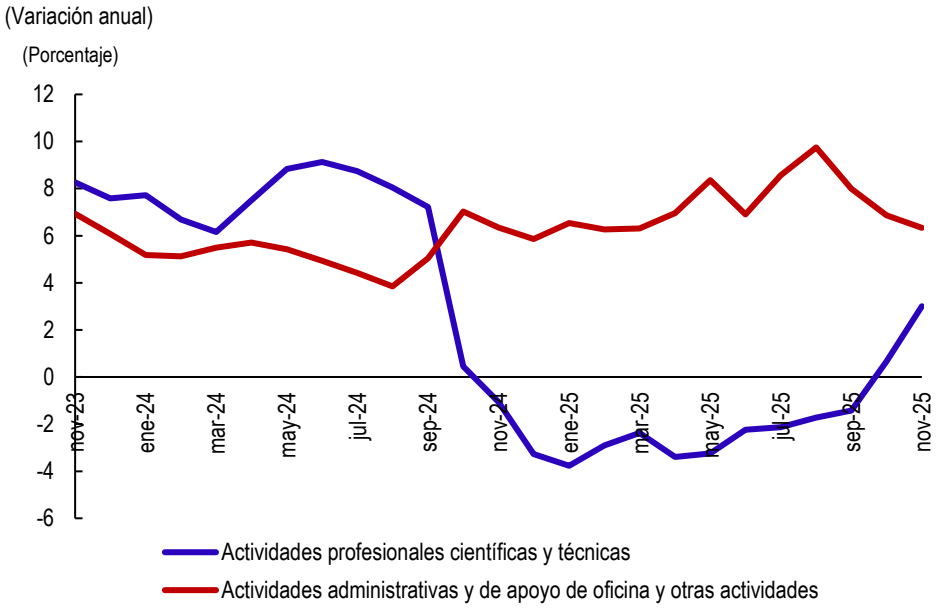
generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[5]

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación. En este sentido, el reporte más reciente de la entidad evidencia, que, **en noviembre de 2025** quince de los dieciocho de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo del 2024.

Gráfico 1
Nacional. Variación en los ingresos nominales de las Actividades profesionales científicas y técnicas



Fuente: DANE, elaboración propia

[5] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector muestra que, en noviembre de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 3% en los ingresos nominales, al tiempo que el personal ocupado creció en un 2,2% y los salarios registraron un incremento de 8,8%, en comparación con el mismo periodo del 2024. Por su parte, los registros para las actividades profesionales científicas y técnicas, su dinámica ha sido decreciente durante todo el 2025, con excepción de noviembre, cuando se exhibió un repunte significativo, situado en el orden del 3%.

Cuadro 1.
Nacional. Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación, en las actividades profesionales, científicas y técnicas

(Variación anual)

Actividades profesionales científicas y técnicas					
Periodo	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*
nov-24	-7,8	-8,2	-6,9	-9,2	-30,2
dic-24	-8,1	-8,1	-7,4	-9,3	-3,6
ene-25	-7,6	-7,5	-8,6	-6,1	1,1
feb-25	-7,0	-7,0	-8,6	-4,4	-2,5
mar-25	-7,2	-7,2	-8,8	-4,4	-6,9
abr-25	-8,2	-8,2	-8,1	-8,4	-4,2
may-25	-8,3	-8,2	-8,2	-8,5	-1,5
jun-25	-7,6	-7,5	-7,9	-7,0	-3,0
jul-25	-6,6	-6,5	-8,0	-4,2	1,2
ago-25	-6,9	-6,7	-7,7	-5,7	13,1
sep-25	-5,9	-5,3	-6,6	-4,7	43,8
oct-25	-5,7	-5,2	-5,2	-6,5	35,5
nov-25	-4,5	-4,4	-3,9	-5,4	-2,0

Fuente: DANE, elaboración propia

Por su parte, los ingresos de las actividades profesionales, científicas y técnicas para el periodo en mención mostraron que crecieron en un 6,6% en el comparativo interanual; esto se gestó por el significativo incremento en los Ingresos por venta de mercancías (39,7%), y los Ingresos por servicios prestados (6,5%). Por el contrario, la dinámica en el personal fue negativa, toda vez que se contrajo en un 6,2%, influenciado por caídas en los componentes de Personal permanente, Personal ocupado sin agencias y Personal temporal directo.

ÍNDICE DE CONFIANZA COMERCIAL

La Encuesta de Opinión Empresarial desarrollada por el Centro de Investigación Económica y Social de Fedesarrollo, muestra el balance en el corto plazo sobre la percepción y conocimiento del sector empresarial sobre el comportamiento de la economía, en particular, lo relacionado con la dinámica comercial e industrial; esto con el objetivo de hacer medible el desempeño agregado, de modo que permita elaborar pronósticos del aparato productivo nacional. Con respecto a ello, el boletín más reciente de la entidad mostró, que, en **mayo de 2025,** que el Índice de confianza comercial (ICC) fue del 21,0%, lo que significó una reducción de 3,9 puntos porcentuales en el desempeño de la actividad económica comercial; esto con respecto a lo visualizado en abril, periodo en el registro fue del 24,9%.

Cuadro 2
Nacional. Índice de confianza comercial

(Variación anual)

Componente	2024		2025
	Agosto	Julio	Agosto
	Porcentaje		
Percepción de la situación económica actual de empresa o negocio	25,4	45,9	39,9
Nivel de existencias	2,5	7,4	2,5
Expectativas de situación económica para el próximo semestre	18,5	43,0	42,0
Índice de Confianza Comercial - ICCO	**13,8**	**27,2**	**26,5**

Fuente: FEDESARROLLO, elaboración propia

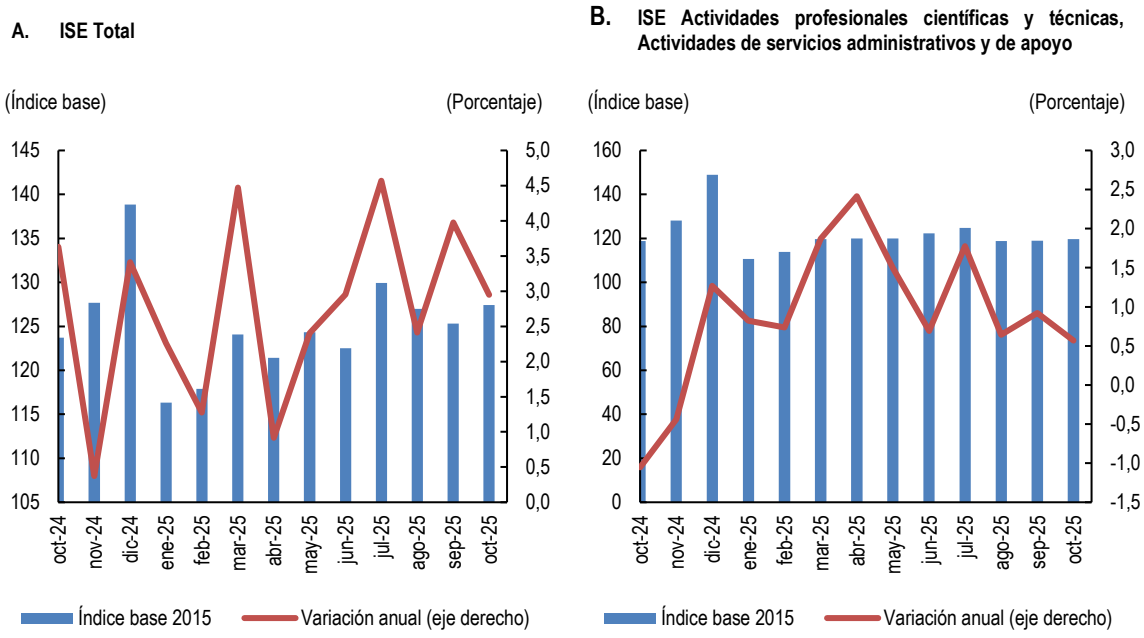
El desempeño desagregado muestra que la baja dinámica en la percepción de los empresarios se gestó el incremento de 10,9 pps en el nivel de existencias y una reducción de 3,9 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por un aumento de 3,0 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO aumentó en 8,5 pps (ICCO mayo 2024: 12,5%). De otro lado, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 6,1% para el mes de mayo de 2025, mostrando un incremento de 6,4 pps frente al mes anterior (ICI abril 2025: -0,3%). La variación mensual positiva de la confianza industrial en mayo se explicó por un incremento de 6,7 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre, un aumento de 6,4 pps en el volumen actual de pedidos y una reducción de 6,0 pps en el nivel de existencias. Frente a mayo de 2024, el ICI se incrementó en 11,5 pps (ICI mayo 2024: -5,4%).

ÍNDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado

nacional en su serie original evidenció un avance importante en el conglomerado productivo del orden nacional; en particular, en **octubre del 2025** el índice base se ubicó en 127,4 puntos, marcando no solo un incremento, sino también, una expansión en el producto en un 2,9% con respecto a la dinámica observada un año atrás.

Gráfico 2
Nacional. ISE total y ISE de Información y comunicaciones



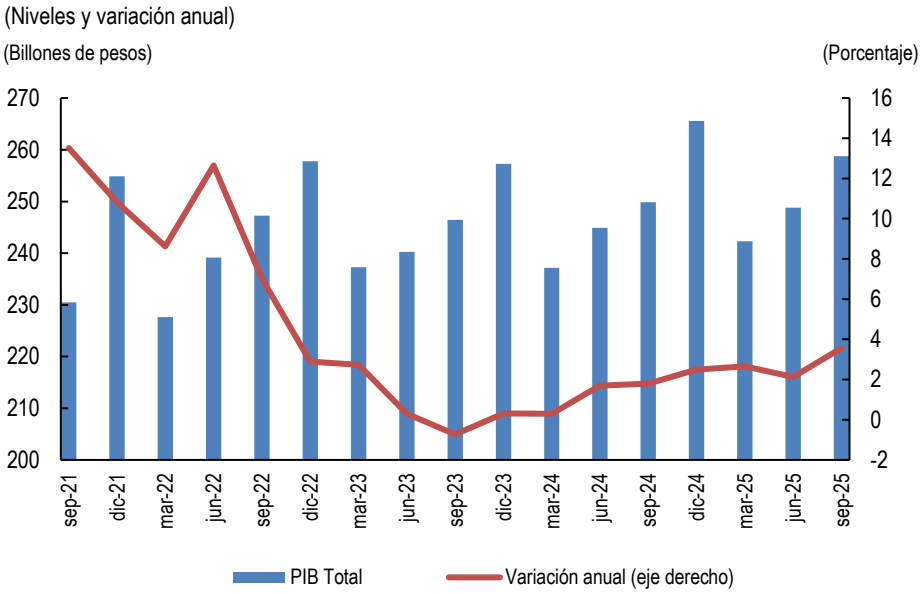
Fuente: DANE, elaboración propia

La anterior dinámica descrita se dio por buenos progresos en las actividades primarias y terciarias, toda vez que en su orden crecieron en un 10,3% y 1,0%. De forma desagregadas las líneas productivas de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras fueron las de mejor dinámica (10,3%), al tiempo, las actividades agregadas Actividades inmobiliarias y de Administración Pública crecieron, ubicándose en el orden del 1,7% y 3,4% respectivamente**.** No obstante, a pesar de la buena dinámica en términos generales, los segmentos de Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; y las Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo, se situaron en terreno negativo, al punto, que los retrocesos alcanzaron el -1.3% y 0,1%, respectivamente. De la misma manera, la Industria Manufacturera y la Construcción, creció en un 1,5%, revirtiendo el bajo desempeño visualizado en los meses previos. Por su parte, las actividades comerciales, transporte y almacenamiento, y Alojamiento y servicios de comida crecieron en términos interanuales en un 5,8% en contraste con igual periodo de 2023.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo. Las cifras observadas contienen los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción a precios constantes. Los registros más coyunturales muestran que, luego de un crecimiento promedio del 1,6% en el 2024, en el primer trimestre del 2025 el producto se expandió a un ritmo del 2,6% (equivalente a la producción en bienes y servicios por valor de 242,2 billones de pesos); pese a esa buena dinámica, en el segundo terció del año la tasa se ubicó en términos interanuales en un 2,1%. Continuo a esta senda, el registro más actual evidenció que la economía colombiana creció a un ritmo del 3,6%, siendo este el indicador más alto en los últimos doce trimestres.

Gráfico 3
Nacional. Producto interno bruto



Fuente: DANE; elaboración propia

Por actividades económicas (Gráfico 5), se evidencia que el desempeño del indicador se vio influido por el buen momento de las actividades de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, cuyo crecimiento fue del 6,5%, pues fueron las líneas productivas que mejor dinámica presentaron; estas contribuyeron en un 0,8 punto porcentual a la variación anual. De la misma manera, las los segmentos de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, crecieron en 5,5% (contribuyó 0,7 puntos porcentuales a la variación anual); en connotaciones similares, las actividades de, Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, se expandieron a un ritmo superior al 4%. Por su parte, y aunque en terreno positivo, pero en menores proporciones, se acrecentaron, las Actividades

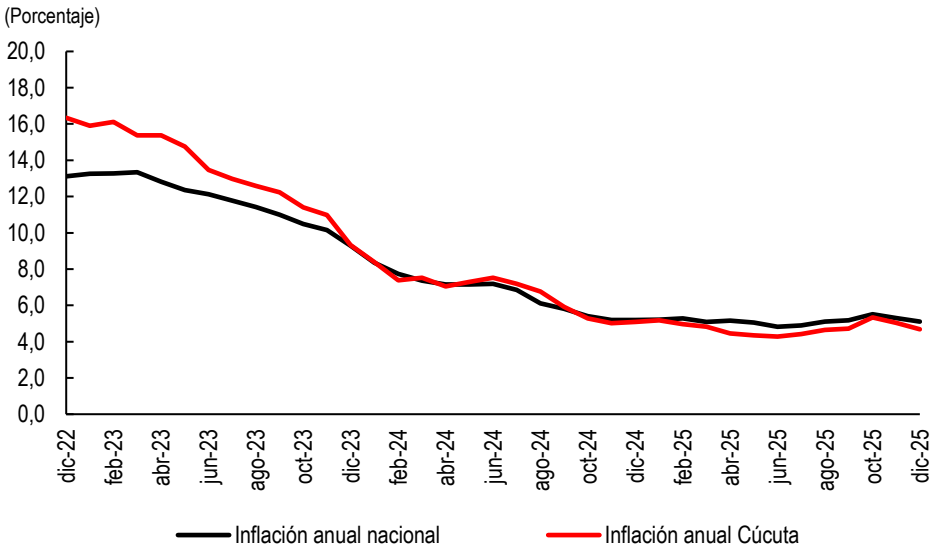
inmobiliarias, Construcción, Industria manufacturera, y Servicios públicos domiciliarios. Por el contrario, se contrajeron en términos interanuales, la Minería, Comunicaciones y las actividades Financieras y de seguros.

INFLACIÓN

Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **diciembre del 2025** (Gráfico 7), a nivel nacional la variación interanual de la cesta básica de bienes y servicios creció en un 5,10% en comparación con el registro de un año atrás. Este dato evidencia la dinámica reduccionista del factor, sin embargo, su balance se ubicó aún por encima de la meta dictaminada por el Banco de la República (+-3%). Con respecto a ello, la información de las principales canastas muestra qué, las divisiones de gasto aglomeradas en las divisiones de Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se situaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones de bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y, por último, Información y comunicación (-1,10%), estuvieron ubicadas por debajo de la dinámica promedio observada en los principales dominios geográficos.

Gráfico 4
Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor

(Variación anual = base 2018)



Fuente: DANE; elaboración propia.

Por su parte, los registros para Cúcuta reflejan que, en comparación con dato del año pasado, el factor de inflación anual al consumidor de diciembre **del 2025** fue del 4,68% (Cuadro 3), siendo este inferior a lo visualizado en el promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló qué, el rubro de mayor crecimiento en el costo medio fue el de Educación, el cual, en términos interanuales creció en un 8,05%; a este registro le siguieron, Restaurante y hoteles (6,11%), Salud (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,93%), Prendas de vestir y calzado (5,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,99%); estas en su conjunto superaron el costo medio del dominio geográfico. De la misma manera, y aunque en una menor proporción, los segmentos crecieron, Transporte (4,01%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Alimentos y bebidas no Alcohólicas (2,54%), Recreación y cultura (2,01Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%). Por el contrario, la división de Información y comunicación presentó una variación negativa en el comparativo interanual (-0,74%).

Cuadro 3
Nacional y Cúcuta. Variación IPC anual según divisiones de gasto

(Porcentaje – Base diciembre 2018 = 100)

Bienes y servicios	dic-25	
	Nacional	Cúcuta
Alimentos y bebidas no Alcohólicas	5,07	5,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	6,37	4,55
Prendas de vestir y calzado	2,12	4,89
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	4,76	3,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	3,31	2,14
Salud	7,20	7,58
Transporte	5,35	4,23
Información y comunicación	1,22	2,32
Recreación y cultura	1,85	2,21
Educación	7,36	8,29
Restaurantes y hoteles	7,91	7,59
Bienes y servicios diversos	4,97	5,70
Total	**5,10**	**4,68**

Fuente: DANE; elaboración propia.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

De conformidad con el Decreto 1469 de 2025 "Por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el 2026, el presidente de la República de Colombia dentro de sus funciones constituciones, y ante la ausencia de consenso en la comisión tripartita de negociación entre las centrales obreras y los gremios de la producción, se estableció la cifra en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905)**; este registro exhibió un incremento del 23%

(equivalente a $327.405) con respecto al ingreso base en el 2025; este entró en vigor a partir del primero de enero de la presenten anualidad.

Por su parte, de conformidad de acuerdo con el Decreto 1470 de 2025, el respectivo aumento del auxilio de transporte se incrementó en un 24,5% respecto a la cuantía del año previo, lo que significó que para la presente anualidad la cuantía se estableciera en $249.095. Con base en lo previo, un trabajador dependiente y que esté subordinado con 30 días trabajados, en términos nominales y con la incorporación del auxilio de transporte devengaría la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00)**, cifra que corresponde contempla los descuentos de ley referentes a salud y pensión.

Cuadro 4
Nacional. Evolución salario mínimo legal mensual vigente

(Evolución)

Año	Salario Mínimo	Variación/Incremento	Acuerdo
2014	616.000	4,5%	Decreto
2015	644.350	4,6%	Decreto
2016	689.455	7,0%	Decreto
2017	737.717	7,0%	Decreto
2018	781.242	5,9%	Decreto
2019	828.116	6,0%	Consenso
2020	877.803	6,0%	Decreto
2021	908.526	3,5%	Decreto
2022	1.000.000	10,7%	Consenso
2023	1.160.000	16,0%	Consenso
2024	1.300.000	0,12%	Consenso
2025	1.423.500	9,0%	Decreto
2026	1.750.905	23,0%	Decreto

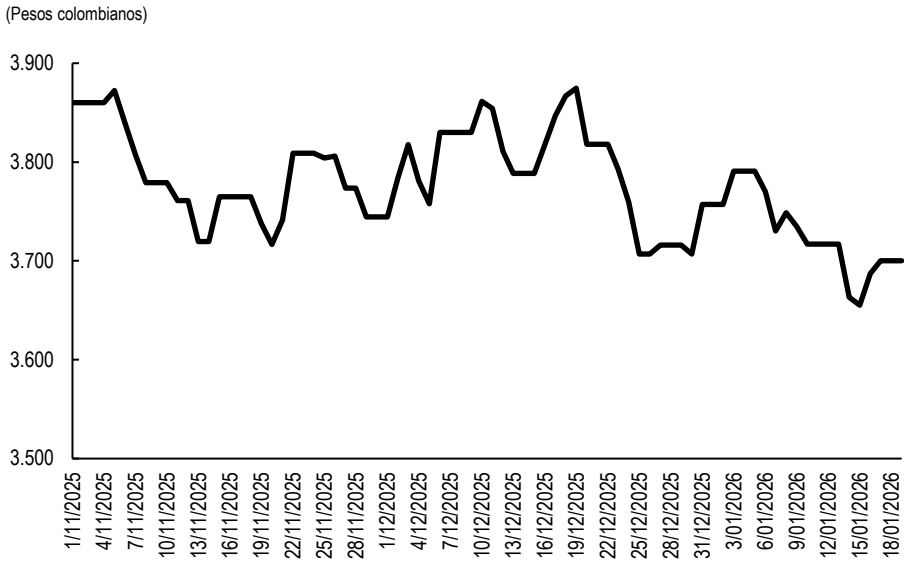
Fuente: Presidencia de la República de Colombia; elaboración propia

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado, la cual es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal que se pactan para el cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m. En esta se incluyen únicamente las negociaciones directas de moneda legal colombiana a cambio de dólares de Estados Unidos de América. Las operaciones con monedas diferentes no se incluirán aun cuando se haya hecho la respectiva conversión. Esta tasa se expresará en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

Gráfico 6
Nacional. Tasa representativa del mercado

(Serie diaria de pesos colombianos por cada dólar americano)



Fuente: Banco de la República; elaboración propia

Los registros más recientes muestran el dólar cerró la jornada al alza, mientras los operadores aumentaron las apuestas sobre un recorte de tipos de la Reserva Federal en diciembre tras el último informe de empleo. De acuerdo con los registros de la tasa de cambio divulgada por el Banco de la República la cotización del dólar en Colombia cerró el viernes 16 de enero de 2026 con una cotización en $ 3.748,83 (según el diario la República la divisa registró un mínimo de $3.685 y un máximo de $3.715, en el cual se realizaron 1.309 transacciones por US$1.022 millones) marcando un incremento de 32,16 con respecto a la dinámica del día previo. Por su parte, la apertura de la Tasa Representativa de Mercado (TRM) publicada por el Banco de la República para la apertura del mercado del lunes 18 de enero de 2025 es de $3.700,05.

III. *Análisis de la Oferta y Demanda*[6]: "*revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares*"

Modelo de abastecimiento Estratégico: Adquisición de bienes similares al contenido en los aspectos técnicos del presente proceso contractual

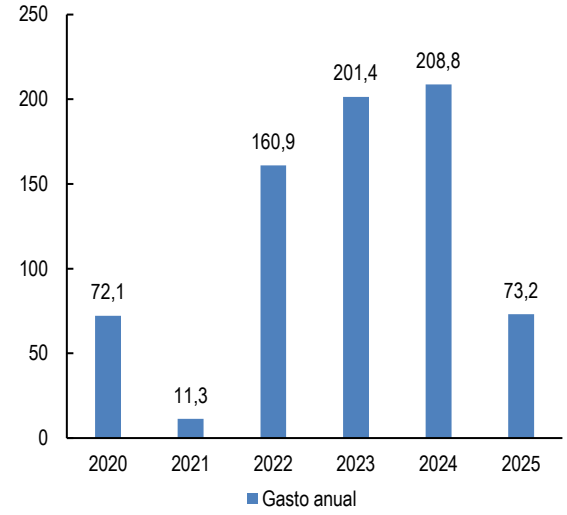
De acuerdo con la información obtenida por la Agencia de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente, en lo referido con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el balance obtenido de la Demanda y Oferta de procesos de contratación categorizados según la Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas del proceso de contratación (Material de ferretería y accesorios), reflejó que, en la plataforma SECOP II, y conforme al comportamiento del gasto, a nivel nacional, se han ejecutado desde el 2020 la cuantía de 2.471 contratos, cuyas sumas globales ascendieron a 727,7 mil millones de pesos. El año de mayor dinámica fue el 2024, en ese periodo, se realizaron adquisiciones por 208 mil millones de pesos a través de 656 contratos. En lo corrido del 2025 se han ejecutado 216 contratos cuyas cifras que alcanzan los 73 mil millones de pesos.

Gráfico 7
Nacional. Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNPSC del proceso de contratación

(Niveles y variación anual)

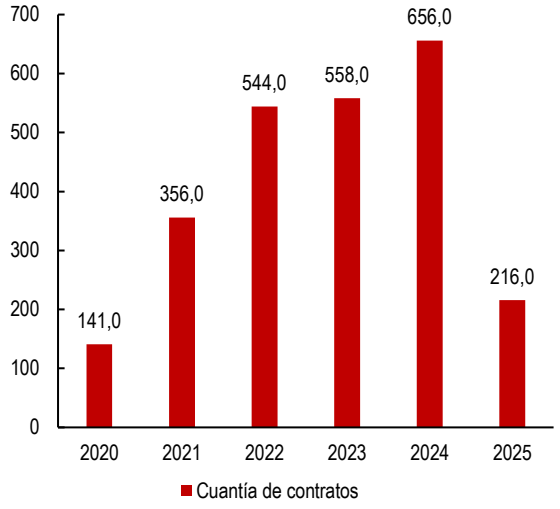
A. Total, gasto anual monetario

(Miles de millones de pesos)



B. Total, contratos

(Miles de contratos ejecutados)



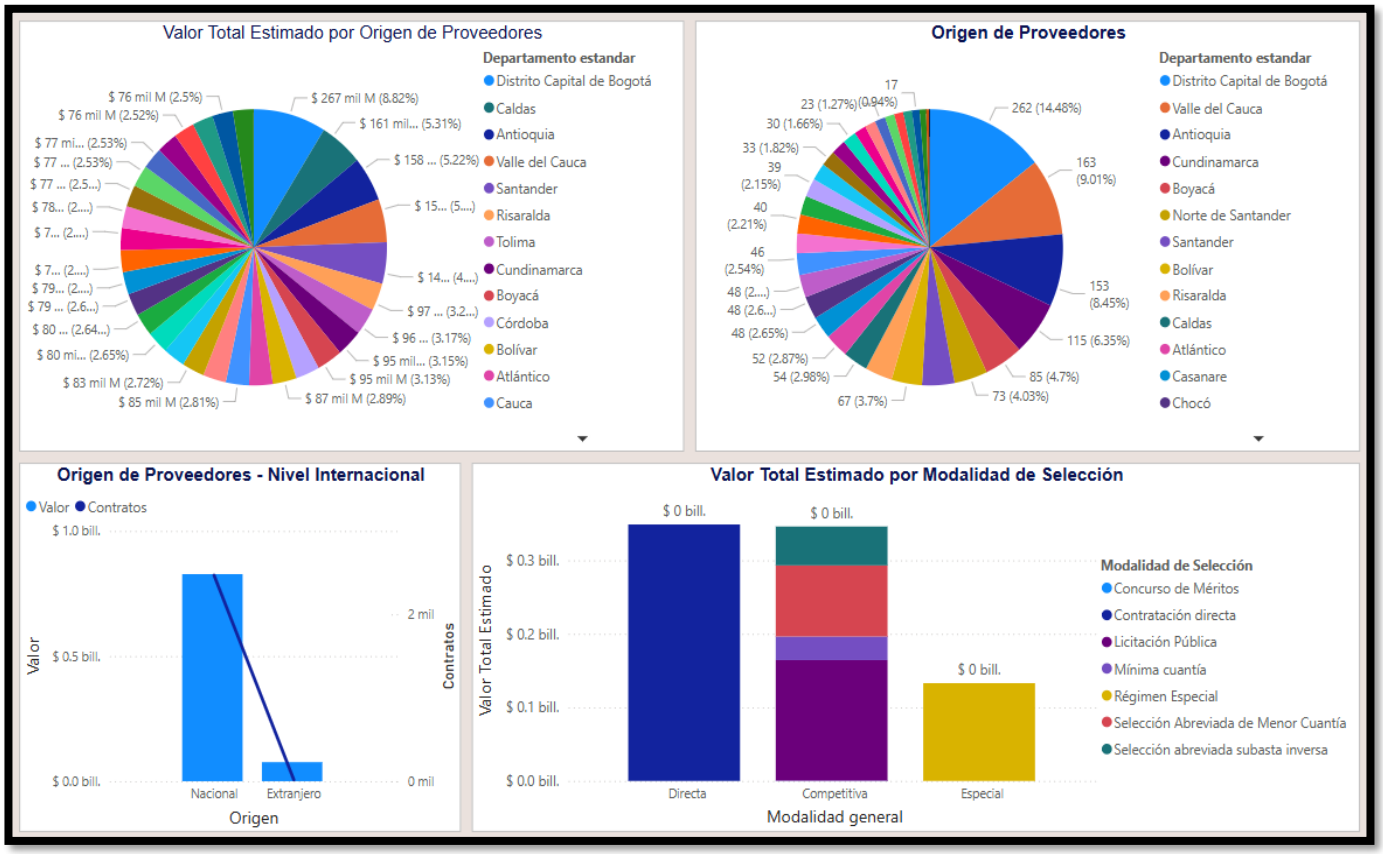
Fuente: MAE-Colombia compra Eficiente; elaboración propia

Bajo estos registros, la modalidad de mayor representación para la adquisición de este tipo de bienes y servicios es la contratación competitiva, por medio de la modalidad de Selección abreviada con Subasta inversa, cuyas compras de bienes y servicios ascendió

[6] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13:* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

a 675,2 mil millones de pesos. Por su parte, la contratación directa también ha tenido una participación significativa en el balance de adquisiciones, toda vez que por esta modalidad el registró fue de 411,2 mil millones de pesos. Frente a esto, a nivel nacional existen 2.471 proveedores, y se ubican mayormente en el Distrito Capital de Bogotá, cuyo aporte al consolidado total es del 30%, le siguen Antioquia y Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander), cuyos aportes conjuntos escalan al 20%.

Comportamienrto del gasto



Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia
Notas: [1]Procesos de adquisición por naturaleza competitiva en SECOP II. [2]Los registros mencionados hacen relación a la clasificación UNSPSC del presente proceso de contratación.

En Norte de Santander comparecen 76 (24 en Cúcuta) proveedores registrados en SECOP II, y desde que se contabiliza la información, han ejecutado 112 contratos con cifras cercanas a 83 mil millones de pesos.

Respecto a la información desarrollada previamente, se observaron potenciales proveedores que pueden satisfacer la necesidad tipificada en el apartado técnico del proceso.

Análisis de la oferta

Para la obtención de la muestra de la información de potenciales oferentes del proceso de contratación, se tomó una muestra de dos bases potenciales, Cámara de Comercio de Cúcuta y el portal SECOP; las cuales permitieron visibilizar las empresas que potencialmente pueden satisfacer la necesidad contemplada en el apartado técnico del proyecto; las entidades citadas presentan como principal actividad, el desarrollo de actividades la provisión de bienes y servicios de ferretería; esta son posicionan como organizaciones base para la gestión comercial y financiera del presente documento.

MUESTRA DE PROVEEDORES			
ITEM	**RAZON SOCIAL**	**NIT**	**CIUDAD**
1	INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S.	900887252	CÚCUTA
2	ERRETERIA JOSASE	91246581	BUCARAMANGA
3	EDGAR CARPIO SOLANO	13256513	CÚCUTA
4	MELAN SERVICES SAS	901275139	BOGOTÁ D.C.
5	CENTRO FERRETERO MAFER SAS	79654821	BOGOTÁ D.C.
6	SERVINTEBA SAS	900921684	BUCARAMANGA
7	COMERCIAL TELLEZ S.A.S.	890505256	CÚCUTA
8	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	804007537	BUCARAMANGA
9	INDUMATS SAS	900911384	CARTAGENA
10	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	901106530	VALLEDUPAR
11	IMPAPELES AL MAYOR SAS	901620904	CÚCUTA
12	IMPORTAREX SAS	805031667	CALI
13	TECNISERVICIOS JG SAS	901354400	BOGOTÁ D.C.
14	MULTIINVERSIONES ASSAI	901313996	VALLEDUPAR
15	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.	804009463	BUCARAMANGA
16	EMPERCOL SAS	901201306	BOGOTÁ D.C.
17	PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A	37292048	CÚCUTA
18	EQUIFERSEG S.A.S	800016259	ARMENIA
19	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	830073899	BOGOTÁ D.C.
20	ELECTRIVALLE 440 S.A.S.	1065630430	VALLEDUPAR
21	AUTOPARTES AGRICOLAS JPM SAS	900940380	BOGOTÁ D.C.
22	COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR. S.A.S	901445577	TUNJA
23	FERRELLANOS	900456061	BOGOTÁ D.C.
24	EDNA CRISTINA GUZMAN RAMIREZ	55154812	NEIVA
25	SUMINISTROS Y ASESORIAS S	901263311	BOGOTÁ D.C.
26	COLDEGRAP SAS	901258553	BOGOTÁ D.C.
27	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS	900468666	BOGOTÁ D.C.

28	H & H CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.A.S	901778525	CÚCUTA
29	INGENIAMOS PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	901379237	CÚCUTA
30	FERRETERIA REMODELAR Y CONSTRUIR SAS	901420205	CÚCUTA
31	SUMINFER SAS	900650888	CÚCUTA
32	FERRETOOLS SAS	901742978	BUCARAMANGA
33	LA BODEGA ELECTRICA SAS	804014181	BUCARAMANGA

Fuente: SECOP II – RUES-SUPERSOCIEDADES; elaboración propia

Análisis de la demanda

El proceso de contratación de Mínima Cuantía que adelantará la Secretaria de Gestión del Riesgos de desastres se encuentra matriculado en el proyecto institucional de la actual vigencia. Este está relacionado con el sector terciario o de servicios, que como bien se mencionó en apartados anteriores, incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en este documento y los estudios previos del presente proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de esta entidad del Municipio. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Análisis histórico de contratación de contratos similares realizados por el Municipio

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
SG-MC-006-2025	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2025R-399 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$142.350.000	2024	Proceso adjudicado y celebrado
SGR-RE-011-2025	Contratación régimen especial	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS PARA EL MANEJO Y ATENCION DE LAS EMERGENCIAS GENERADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$ 968.000.000	2025	Proceso adjudicado y celebrado

			JOSÉ DE CÚCUTA.CONTRATACION DIRECTA CALAMIDAD PÚBLICA.				
SGR-RE-008-2025	Contratación régimen especial	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRUCCION EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO 0400 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$400.000.000	2025	Proceso adjudicado y celebrado
SG-MC-006-2024	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2024R-99 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$130.000.000	2024	Proceso adjudicado y celebrado
SSC-MC-012-2024	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2024O–131 ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS DE LOS SOLDADOS DE POLICÍA MILITAR DE LA TRIGÉSIMA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$130.000.000	2024	Proceso adjudicado y celebrado
SG-MC-001-2023	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2023R-324 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSE CUCUTA.	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$116.000.000	2023	Proceso adjudicado y celebrado
SG-MC-018-2022	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2022R-258 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSE CUCUTA.	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$99.999.000	2022	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: SECOP II; elaboración propia.

Contratos similares realizados por otras entidades

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado

MC-VA-16-2025	Contratación Mínima Cuantía	CESAR - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS, PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	**Cesar**: Valledupar	$97.707.000	2025	Proceso adjudicado y celebrado
MC-BLV-CAM-028-2025	Contratación Mínima Cuantía	BOLIVAR. - SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO REGIONAL BOLIVAR.	**Bolívar**: Cartagena	$30.000.000	2025	Proceso adjudicado y celebrado
MC-RDC-CNHTA-0073-2025	Contratación Mínima Cuantía	BOGOTÁ D.C. - SENA HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS	11_9406_182_CONTRATAR LA COMPRA DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS PARA LA VIGENCIA 2025.	**Bogotá D.C.**: Bogotá D.C.	$ 69.804.320	2025	Proceso adjudicado y celebrado
MC-STD-0125-2025	Contratación Mínima Cuantía	SANTANDER - SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y EQUIPOS MENORES DE FERRETERÍA, PARA LA TORRE ADMINISTRATIVA DEL SENA REGIONAL SANTANDER	**Santander**: Bucaramanga	$ 60.000.000	2025	Proceso adjudicado y celebrado

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: 2026J-120 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DE ACCIONES PENDIENTES POR EJECUTAR DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO FORMULADO PARA LA ATENCION A CALAMIDAD PUBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS 2024, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0517 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD FRENTE A LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0400 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Contratación directa.
3. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución del contrato será el que se estime en los estudios previos del presente proceso de contratación, plazo contado a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor

designado por la entidad contratante, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución.

4. **FORMA DE PAGO:** Por Actas Parciales → Equivalente a la proporción y contra entrega de los bienes y servicios adquiridos, por la suma de la menor oferta adjudicada, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que el Municipio de Cúcuta se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

COSTOS INDIRECTOS: Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta en su análisis los gravámenes que se relacionan en el apartado comercial de este documento.

V. IV. Entorno Internacional [7] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

De acuerdo con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14",* contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

VI. Marco regulatorio

[7] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 0002 de 2025 (Por el cual se establecen las cuantías para determinar las diferentes modalidades de selección de contratistas en el Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal de 2025).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional); Subsección 5: artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía
- En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través del proceso de contratación de Mínima Cuantía, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5.
- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

VII. Aspectos Técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, con el fin de desarrollar a cabalidad los servicios de "**2026J-120 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DE ACCIONES PENDIENTES POR EJECUTAR DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO FORMULADO PARA LA ATENCION A CALAMIDAD PUBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS 2024, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0517 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD FRENTE A LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0400 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**". El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación.

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	BLOQUE H 10X20X30 CM	UND	30.000
2	TEJA ZINC ONDULADA 3M X 0.80M C. 0.17MM	UND	1.405
3	TEJA FIBROCEMENTO P7 # 12 366X92CM	UND	750
4	AMARRE TEJA CAL 18	UND	12.952
5	TUBO RECTANGULAR DE 3"x1 1/2" x 6m C.0.8 MM	UND	835
6	CEMENTO USO GENERAL 42.5 KG	UND	340
7	PLASTICO NEGRO CALIBRE 7 ANCHO 10M LARGO 50M	ROLLO	3
8	CINTA PELIGRO ROLLO DE 500 METROS	ROLLO	5
9	MALLA GAVIÓN TRIPLE TORSIÓN 2X1X1 M C11 H.8X10	UND	330
10	PIEDRA MIXTA PARA GAVION	M3	165

VIII. Aspecto Comercial

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

Grupo F: Servicios		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código segmento	30000000	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles
Código - familia	30110000	Hormigón, cemento y yeso
Código - clase	30111500	Concreto y morteros
Grupo F: Servicios		

Grupos	Código	Nombre
Código segmento	40000000	Material de ferretería y accesorios
Código - familia	40140000	Distribución de fluidos y gas
Código - clase	40141700	Material de ferretería y accesorios

Nomenclatura de las actividades económicas a desarrollo dentro del marco del proceso de contratación según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme en su cuarta adaptación para Colombia.

SECCIÓN G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

División 46: Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- **Estudio de mercado**

El Municipio de San José de Cúcuta, a través de la SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES orientó la fijación del valor del proceso de contratación, por medio del correspondiente estudio de mercado, el cual, de conformidad con el objeto contractual de la respectiva compra pública, y con los lineamientos necesarios para la valoración objetiva del proceso, en aplicación de los principios rectores de la Contratación Estatal, se realizó un proceso de consulta de precios de mercado, por medio de la creación de un evento de cotización, Solicitud de Información de Proveedores (SIP), a través de plataforma SECOP II; esto según su clasificación de bienes y servicios UNSPSC, con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V 14.0801, con la descripción del bien adquirir bajo la modalidad de compra venta. Se solicitó cotizar una unidad según componente de servicio.

Como bien se mencionó, en el proceso de consulta de precios de mercado a través de SIP, conforme a las condiciones técnicas del proceso, la respuesta a la solicitud a proveedores arrojó cuantías unitarias y globales las cuales contribuyeron a orientar las cuantías-precio de referencia, conforme a la necesidad requerida por la entidad, en función de los elementos tipificados en el apartado técnico. El balance fue el siguiente:

BIEN Y/O SERVICIO ESPECIFICADO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

Evento de cotización: **SGR-SIP-002-2026**

Detalle: SOLICITUD DE INFORMACION DE PROVEEDORES ABIERTA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONSULTA DE PRECIOS DE MERCADO PARA LA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARA LA ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Proveedores del proceso: 554
Proveedores interesados: 2
Proveedores con respuesta a cotización e interés en el proceso de contratación: 3

Proveedores con respuesta a evento de cotización:

- JM LOGISTICS & CONSTRUCCION S.A.S CUCUTA
- NORSAN GROUP S.A.S.
- SAHA GROUP S.A.S.

1.BALANCE DE OFERTAS (COTIZACIONES):

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD				JM LOGISTICS & CONSTRUCCION S.A.S CUCUTA		NORSAN GROUP		SAHA GROUP S.A.S.	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BLOQUE H 10X20X30 CM	UND	30.000	2.378	71.340.000	2.400	72.000.000	2.386	71.580.000
2	TEJA ZINC ONDULADA 3M X 0.80M C. 0.17MM	UND	1.405	46.500	65.332.500	46.750	65.683.750	46.656	65.551.680
3	TEJA FIBROCEMENTO P7 # 12 366X92CM	UND	750	137.593	103.194.750	151.000	113.250.000	150.900	113.175.000
4	AMARRE TEJA CAL 18	UND	12.952	716	9.273.632	750	9.714.000	718	9.299.536
5	TUBO RECTANGULAR DE 3"x1 1/2" x 6m C.0.8 MM	UND	835	83.480	69.705.800	102.000	85.170.000	101.500	84.752.500
6	CEMENTO USO GENERAL 42.5 KG	UND	340	47.597	16.182.980	47.900	16.286.000	47.757	16.237.380
7	PLASTICO NEGRO CALIBRE 7 ANCHO 10M LARGO 50M	ROLLO	3	1.860.636	5.581.908	1.873.200	5.619.600	1.866.877	5.600.631
8	CINTA PELIGRO ROLLO DE 500 METROS	ROLLO	5	48.694	243.470	48.930	244.650	48.858	244.290
9	MALLA GAVIÓN TRIPLE TORSIÓN 2X1X1 M C11 H.8X10	UND	330	375.000	123.750.000	382.000	126.060.000	381.150	125.779.500
10	PIEDRA MIXTA PARA GAVION	M3	165	99.049	16.343.085	99.412	16.402.980	99.381	16.397.865
VALOR TOTAI, INCLUIDO TRIBUTOS Y EROGACIONES QUE HAYA LUGAR				**2.701.643**	**480.948.125**	**2.754.342**	**510.430.980**	**2.746.183**	**508.618.382**

2. **ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA.**

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD				PRECIOS TECHO DE REFERENCIA (Valor promedio)	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BLOQUE H 10X20X30 CM	UND	30.000	2.388	71.640.000
2	TEJA ZINC ONDULADA 3M X 0.80M C. 0.17MM	UND	1.405	46.635	65.522.175
3	TEJA FIBROCEMENTO P7 # 12 366X92CM	UND	750	146.498	109.873.500

4	AMARRE TEJA CAL 18	UND	12.952	728	9.429.056
5	TUBO RECTANGULAR DE 3"x1 1/2" x 6m C.0.8 MM	UND	835	95.660	79.876.100
6	CEMENTO USO GENERAL 42.5 KG	UND	340	47.751	16.235.340
7	PLASTICO NEGRO CALIBRE 7 ANCHO 10M LARGO 50M	ROLLO	3	1.866.904	5.600.712
8	CINTA PELIGRO ROLLO DE 500 METROS	ROLLO	5	48.827	244.135
9	MALLA GAVIÓN TRIPLE TORSIÓN 2X1X1 M C11 H.8X10	UND	330	379.383	125.196.390
10	PIEDRA MIXTA PARA GAVION	M3	165	99.281	16.381.365
VALOR TOTAI, INCLUIDO TRIBUTOS Y EROGACIONES QUE HAYA LUGAR				**2.734.055**	**499.998.773**

Con base en la información de precios unitarios y su ajuste conforme a la necesidad de contratación, la cuantía totalizada, el valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria pública asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($499.998.773),** cifra la cual contiene los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2026.

La necesidad de este proceso de contratación está prevista en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2026. El presente proceso de contratación de Mínima Cuantía se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal expedida por el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio, con objeto **"2026J-120 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DE ACCIONES PENDIENTES POR EJECUTAR DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO FORMULADO PARA LA ATENCION A CALAMIDAD PUBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS 2024, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0517 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD FRENTE A LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0400 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**", por la cuantía de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)**recursos que aparan la ejecución del objeto contractual, existiendo la debida relación entre gasto público a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

Descripción	Número CDP	Rubro	Descripción del Rubro	Fecha de la Disponibilidad	Valor Certificado de Disponibilidad	Valor estimado del Proceso de contratación
2026J-120 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DE ACCIONES PENDIENTES POR EJECUTAR DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO FORMULADO PARA LA ATENCION A CALAMIDAD PUBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS 2024, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0517 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD FRENTE A LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0400 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	00 4233	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	Sep-2025	$500.000.000	$499.998.773

TOTAL	**$499.998.773**

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Erogaciones estimadas al proceso de contratación:

Descuentos en compras públicas de bienes y servicios	
Persona natural y jurídica declarante de renta	
Descuentos por impuestos	
RETENCION FUENTE	2,50%
RETEIVA	(15% DEL VALOR DE IVA) – Sí aplica
RETEICA	1% – Si aplica
Estampillas que se descuentan	
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROANCIANO	2%
DESCUENTO – ESTAMPILLA TASA PRODEPORTE Y RECREACION	2%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO ACADEMICO CIENTIFICO	1%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROJUSTICIA	2%
Total, estampillas compradas	**10%**

Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 30 de la Ley 1562 de 2012.

IX. Análisis de Riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, a través de la Secretaria de Gestión del Riesgos de desastres, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano

en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del riesgo

Impacto

Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6

Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE CÚCUTA** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado	No presentación de ofertas	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión y ajuste de los estudios previos y análisis económico del presente proceso de contratación.	1	2	3	Bajo
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan garantías requerirías en el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Económico	Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de Ofertas artificialmente bajas	1	1	2	Bajo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Adjudicación de contrato al proponente del segundo lugar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos del proceso de contratación.	1	1	3	Bajo

5	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II	1	1	2	Bajo
6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, al desarrollo de las actividades de adquisición de bienes y servicios de ferretería y accesorios: BLOQUE H 10X20X30 CM TEJA ZINC ONDULADA 3M X 0.80M C. 0.17MM TEJA FIBROCEMENTO P7 # 12 366X92CM AMARRE TEJA CAL 18 TUBO RECTANGULAR DE 3"x1 1/2" x 6m C.0.8 MM CEMENTO USO GENERAL 42.5 KG PLASTICO NEGRO CALIBRE 7 ANCHO 10M LARGO 50M CINTA PELIGRO ROLLO DE 500 METROS MALLA GAVIÓN TRIPLE TORSIÓN 2X1X1 M C11 H.8X10 PIEDRA MIXTA PARA GAVION Establecimiento de pólizas de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	Bajo
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas, comprendida, en la mala calidad de los bienes y servicios a otorgar durante del desarrollo del contrato.	Falta de cumplimiento oportuno y calidad del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato a las actividades establecidas en la adquisición de bienes y servicios contempladas en el apartado técnico del proceso. Establecimiento de pólizas de calidad de calidad de los bienes suministrados, de conformidad con lo perceptuado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.16. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES.	1	1	2	Bajo

RIESGO	VALOR Y VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.
DE CALIDAD DE BEINES	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del futuro contratista durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección
ASEGURADO:	**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y **EL CONTRATISTA**
BENEFICIARIO:	**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y **LOS TERCEROS AFECTADOS**.
VALOR ASEGURADO	**TRESCIENTOS (300) S.M.L.M.V.** (Numeral 3º Articulo 2.2.1.2.3.1.17 decreto 1082 de 2015)
AMPAROS DE LA PÓLIZA:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: - REDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). - Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. - Perjuicios Extra patrimoniales. - Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. - Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 300 S.M.L.M.V - Errores de Puntería (Uso de Armas de fuego)
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	Por todo el período de ejecución del contrato
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

El contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, en la SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

X. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Elaboró: Javier Figueroa / Asesor externo contratada